



DECRETO N° 311.

CHIGUAYANTE 15 FEB 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a JOSÉ MAXIMILIANO FONSECA ARRIAGADA, RUT. N° \_\_\_\_\_ en la dirección de \_\_\_\_\_, comuna de Chiguayante, PATENTE DE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de FERRETERIA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN: ARV/MGM/RAC/JHC/vht.  
**Distribución:**  
Interesado  
Dirección Jurídica (digital)  
Secretaría Municipal  
- Dirección de Control (digital)  
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)  
- Patentes y Rentas Municipales